AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MADERO, MICH.
SECRETARÍA
2021

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO.----------

----------ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO----------

En la Población de Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo, siendo las nueve horas del día veintinueve de junio de dos mil veinte, previa convocatoria con carácter de ordinaria, se reunieron en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal, recinto oficial del Ayuntamiento, ubicada en el Portal Hidalgo número Treinta y cinco, colonia Centro, de esta Población y Municipio, las ciudadanas y los ciudadanos **RODRIGO VILLA PÉREZ, NORMA EDITH AYALA VALDEZ, BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO, IRELY MIRANDA PÉREZ, EMILIANO HUITRON, PRUDENCIANA SANTOYO VILLA, SAÚL SÁNCHEZ ELISEA, SELENE CORTÉS GÓMEZ** y **JUAN CARLOS MÉNDEZ SAUCEDO**, en su carácter de Presidente, Síndico, Regidoras y Regidores, respectivamente; asistidos en legal y debida forma por el Licenciado en Derecho **IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA**, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, dentro del segundo Año de Ejercicio Constitucional, de conformidad con los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 14 fracción I y 15 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán, misma que se llevó a cabo bajo el siguiente----------

----------ORDEN DEL DÍA----------

1.- Pase de lista y verificación del quorum legal.----------

2.- Propuesta y aprobación del orden del día de la sesión.----------

3.- Lectura del acta anterior, y en su caso aprobación de la misma.----------

4.- Informe sobre el cumplimiento de los acuerdos de la Sesión próxima pasada.----------

5.- Presentación, discusión y aprobación en su caso del Proyecto que contiene la Modificación al Anexo Programático de Obra Pública del Municipio de Madero, para el ejercicio fiscal dos mil veinte.----------

----------DESAHOGO DE LA SESIÓN----------

PUNTO PRIMERO.- El ciudadano Rodrigo Villa Pérez, Alcalde de este Municipio, y bajo su presidencia se da inicio a esta Sesión Ordinaria, quien da la bienvenida y agradece la presencia de las y los miembros de este Cuerpo Colegiado. Posteriormente instruye al Licenciado en Derecho Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento, para que se sirva pasar asistencia y certifique que existe el quorum legal para sesionar. Habiendo pasado asistencia, la Secretaría del Ayuntamiento da fe y certifica que se encuentran presentes la totalidad de las y los miembros de este Ayuntamiento, cuyos nombres aparecen en el proemio de esta Acta y que se dan por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran para todos los efectos legales a que haya lugar. Hecho lo anterior, el Presidente declara abierta la Sesión, siendo válidos los acuerdos tomados en ella de conformidad con el numeral 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y del 20 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán.--------

COMPULSADO
SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO
DE MADERO, MICHOACÁN

PUNTO SEGUNDO.- Acto seguido se somete a consideración de este Cabildo la propuesta del Orden del Día, la cual es ratificada por unanimidad de votos tal y como aparece inserto en esta Relación.----------

PUNTO TERCERO.- Ulteriormente, la Secretaría del Ayuntamiento da lectura íntegra al Acta de Sesión anterior, la cual es aprobada por unanimidad de votos, para los efectos legales procedentes.----------

PUNTO CUARTO.- En este momento y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Reglamento Interno del Honorable Ayuntamiento de Madero, Michoacán, el Licenciado en Derecho Iván Joaquín Ayala Mendoza, Secretario del Ayuntamiento, informa al Pleno sobre el cumplimiento de los acuerdos expedidos en la Sesión próxima pasada, sin que hubiera ninguna observación al respecto, por lo tanto se tiene por cumplido esta obligación para los efectos a que haya lugar.----------

PUNTO QUINTO.- Se concede el uso de la palabra al ciudadano Benito Ayala García, Director de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento, a efecto de exponer el Proyecto de Modificación al Anexo Programático de Obra Pública; terminada la presentación, es discutido por esta Soberanía y tras ser sometido a votación considerado como de urgente y obvia resolución, y se emite el siguiente:----------

----------**ACUERDO 24/2020**----------

ARTÍCULO PRIMERO.- El H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 fracción III de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 32 inciso c) fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 23, 24, 25, 28, 30 y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, aprueba por unanimidad de votos el Proyecto que contiene la modificación del Anexo Programático de Obra Pública del ejercicio fiscal dos mil veinte.----------

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos Presidente, Síndico, Secretario y Tesorero Municipales, para que en uso de las atribuciones legales y reglamentarias que les corresponden, suscriban los convenios y/o instrumentos necesarios con las Dependencias Federales y Estatales a que haya lugar, respecto de las obras que aparecen en el Anexo Programático de Obra que se modifica.----------

ARTÍCULO TERCERO.- Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento, para el debido cumplimiento de los artículos 32 inciso c) fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 33 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, realizar los trámites correspondientes para la publicación de este Acuerdo y sus anexos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días posteriores y en el momento oportuno deberá enviarse a la Auditoría, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.----------

MADERO, MICH. SECRETARÍA 2018-2021
COMPULSADO SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO DE MADERO, MICHOACÁN

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese a la Tesorería, Contraloría y Dirección de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento, para los efectos legales conducentes.----------

Dado en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, en Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte.----------

PUNTO SEXTO.- Asuntos Generales. No se trató ninguno.----------

No habiendo otro asunto por abordar, el Presidente Municipal declaró formalmente concluida esta Sesión Ordinaria siendo las once horas con treinta y seis minutos del día de su fecha; levantándose la presente para debida constancia y validez legal, debidamente ratificada y firmada por quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo en señal de su total conformidad con la redacción de la misma.----------

C. RODRIGO VILLA PÉREZ.- DRA. NORMA EDITH AYALA VALDEZ.- C. BERTÍN GÓMEZ SAUCEDO.- M.V.Z. IRELY MIRANDA PEREZ.- C. EMILIANO HUITRÓN.- C. PRUDENCIANA SANTOYO VILLA.- C. SAÚL SÁNCHEZ ELISEA.- SELENE CORTÉS GÓMEZ.- C. JUAN CARLOS MÉNDEZ SAUCEDO.- DOY FE.- LIC. IVAN JOAQUIN AYALA MENDOZA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (Firmado).----------

El Suscrito Licenciado en Derecho IVÁN JOAQUÍN AYALA MENDOZA, Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, CERTIFICO: Que esta es una trascripción fiel del ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADERO, MICHOACÁN DE OCAMPO, ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO, de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, tomada del Libro correspondiente y que se expide en tres fojas útiles por un solo lado de sus caras; lo anterior con fundamento en el numeral 53 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán y 22 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.----------

Villa Madero, Municipio de Madero, Michoacán de Ocampo a los seis días del mes de agosto de dos mil veinte de dos mil veinte.- DOY FE.----------

Lic. Iván Joaquín Ayala Mendoza

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MADERO, MICH.
SECRETARÍA
2018-2021

COMPULSADO
SECRETARÍA H. AYUNTAMIENTO